

Martes 25 de octubre de 2011

38. Pide a la Comisión, no obstante, que defina claramente los fines perseguidos por la evaluación recíproca y sus resultados concretos esperables antes de proponerla para otras directivas, con objeto de garantizar que el proceso no impondrá cargas innecesarias a las autoridades encargadas de la evaluación;

39. Cree que los «debates en grupo» deben seguir siendo el elemento central del proceso de evaluación recíproca; estima que la participación de expertos bien seleccionados y en número limitado en los debates en grupo crea las condiciones necesarias para la eficiencia del ejercicio y la obtención de resultados; considera que la evaluación recíproca debe continuar desarrollándose como procedimiento para intercambiar buenas prácticas y experiencias de desarrollo de políticas entre Estados miembros, y que debería clarificarse la función de la Comisión en materia de orientación y dirección del proceso, particularmente durante estos debates en grupo; opina que la composición del grupo debe reflejar siempre las expectativas de los Estados miembros y el impacto potencial en el mercado único;

40. Pide a la Comisión que aumente la transparencia informando al Parlamento Europeo de los contenidos y los progresos de los debates entre Estados miembros y presentando informes periódicos en todas las etapas de la evaluación recíproca, al objeto de mantener informadas a todas las partes interesadas; solicita a la Comisión que haga públicas las principales conclusiones de las reuniones en grupo y plenarias;

41. Señala que los cuadros de correspondencia y la evaluación recíproca cumplen propósitos diferentes, por lo que deben contemplarse como instrumentos políticos independientes y no intercambiables, y que, en consecuencia, para la transposición de la legislación europea son necesarios los cuadros de correspondencia;

*

* *

42. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.

Gobernanza económica mundial

P7_TA(2011)0457

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2011, sobre la gobernanza económica mundial (2011/2011(INI))

(2013/C 131 E/06)

El Parlamento Europeo,

- Vistos los acuerdos y conclusiones de las cumbres del G-20 de Londres, Pittsburgh, Toronto y Seúl,
- Visto el informe de la Iniciativa Palais-Royal titulado «Reforma del sistema monetario: un enfoque de cooperación para el siglo XXI», publicado el 8 de febrero de 2011,
- Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2010, sobre la mejora del marco para la gobernanza económica y la estabilidad de la Unión, en especial en la zona del euro ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución, de 11 de mayo de 2011, sobre la UE como actor global: su papel en organizaciones multilaterales ⁽²⁾,
- Vistos los trabajos continuados y pertinentes del Diálogo Transatlántico entre Legisladores (DTL) y el Diálogo Empresarial Transatlántico (DET),

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0377.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0229.

Martes 25 de octubre de 2011

- Visto el artículo 48 de su Reglamento,

- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y la opinión de la Comisión de Comercio Internacional (A7-0323/2011),

- A. Considerando que el desarrollo de la economía mundial durante las últimas décadas ha conllevado en líneas generales un mayor grado de crecimiento y prosperidad que, pese a la desigual distribución, ha sacado a millones de personas de la pobreza; que, entretanto, el número de personas que siguen viviendo en condiciones de pobreza y desesperación es inaceptablemente elevado; que se han de reducir las desigualdades sociales y económicas entre los países y dentro de los mismos; y que la lucha de Europa contra la pobreza debe ser una de las máximas prioridades de la Estrategia Europa 2020;

- B. Considerando que los Estados Unidos y Europa todavía no han superado los peores efectos de la peor recesión económica internacional acaecida desde la Gran Depresión;

- C. Considerando que el desarrollo de la economía global en las últimas décadas ha soportado desequilibrios insostenibles;

- D. Considerando que una gobernanza económica global efectiva permitiría minimizar los efectos negativos y corregir repercusiones peligrosas de la globalización, como el incremento de las desigualdades o la destrucción del medio ambiente;

- E. Considerando que la emergencia en la economía mundial de nuevos actores importantes en el ámbito tanto del comercio mundial como del crecimiento económico, con China y la India a la cabeza, ha tenido un profundo impacto y ha alterado básicamente el paisaje económico, requiriéndose la introducción de reformas en el comercio y tipos de cambio convertibles;

- F. Considerando que los desequilibrios de hoy en día siguen siendo resultado, en primera lugar, de una falta de competitividad y de ahorro público y privado en los países deficitarios, y de un gran ahorro, acompañado de falta de demanda, en los países excedentarios; que actualmente estos desequilibrios son de mayores dimensiones y, debido al alto nivel de globalización y al volumen de los movimientos de capital, plantean nuevas demandas en materia de gobernanza mundial y suponen un reto para las estructuras de los mecanismos institucionales existentes;

- G. Considerando que el principal elemento para reequilibrar la economía mundial en sentido amplio tiene dos componentes: un mayor grado de competitividad y reformas de gran alcance que fomenten el crecimiento en los países deficitarios y la apertura de los mercados y una política monetaria sana en los países excedentarios;

- H. Considerando que la primera década de funcionamiento de la UEM ha demostrado que una política presupuestaria responsable es una de las premisas para minimizar el impacto de los choques financieros y económicos;

- I. Considerando que hay una multitud de organizaciones internacionales diseñadas para dirigir la economía mundial, como el FMI, el Banco Mundial, la OMC, la UNCTAD y la CFI, junto a foros intergubernamentales como el G-7 y el G-20, siendo el FMI y el G-20 los organismos más efectivos, aún cuando ambos sigan necesitando mejoras;

- J. Considerando que los mercados globales requieren normas globales;

- K. Considerando que los mecanismos monetarios predominantes han conducido a una importante acumulación de divisas extranjeras, en particular dólares estadounidenses, en algunas economías excedentarias, lo que ha incrementado, a su vez, el suministro mundial de capital en los países deficitarios y ha ejercido una presión a la baja sobre los tipos de interés, contribuyendo a inflar la burbuja de precios de los activos, lo que ha desempeñado un cometido central en la última crisis financiera;

Martes 25 de octubre de 2011

- L. Considerando que la crisis económica global que comenzó en el sector financiero ha generado grandes niveles de endeudamiento en algunos de los principales actores económicos mundiales, incluidos los EE.UU. Japón y la UE;
- M. Considerando que, en su declaración final de Pittsburgh sobre un marco para un crecimiento sano, sostenible y equilibrado, el G-20 ha acordado que se precisa urgentemente un nuevo enfoque multilateral para responder a la crisis;
- N. Considerando que se reconoce a nivel global el cometido desempeñado por algunas ramas del sector financiero con su contribución a la crisis financiera mundial, su debilidad demostrada en materia de reglamentación financiera y su influencia en la intensificación de la crisis de deuda soberana, y que se reconoce tácitamente que se ha de incrementar el grado de responsabilidad y transparencia del sector financiero, inclusive asumiendo una parte justa de los costes derivados de la crisis;
- O. Considerando que los tan mencionados desequilibrios de las balanzas por cuenta corriente son el resultado de desequilibrios estructurales subyacentes en las economías nacionales;
- P. Considerando que la falta de una regulación y supervisión coordinadas y efectivas del sistema financiero global provocó deficiencias en el sector financiero, lo que exacerbó las vulnerabilidades en la economía global;
- Q. Considerando que cabe congratularse del mayor cometido y preeminencia del G-20 como foro de debate político informal al más elevado nivel; y que el G-20 como institución carece de base jurídica y de secretaría permanente y posee una débil estructura de gobernanza, particularmente en comparación con otras instituciones internacionales como el FMI y la OMC;
- R. Considerando que el actual sistema monetario internacional ha permitido que diferentes países apliquen estrategias de devaluación competitiva que, junto con las crecientes transacciones especulativas realizadas por poderosos agentes de mercado en los mercados cambiarios, han contribuido en gran medida a una tasa excesiva de volatilidad y generado riesgos importantes para los mercados cambiarios y el comercio internacional;
- S. Considerando que no se percibe a la UE como un poderoso actor en la reestructuración del sistema monetario y financiero internacional debido a que no habla colegiadamente y a la fragmentación de su representación exterior en los asuntos económicos internacionales;
- T. Considerando que es esencial velar por que los sistemas económico y financiero no dañen a la economía real;
- U. Considerando que, de conformidad con las recomendaciones del G-20, se ha otorgado al FMI mayores competencias de supervisión y vigilancia del sistema financiero global y se han incrementado sus recursos financieros, habiéndose puesto en marcha la reforma de su estructura de gobernanza;
- V. Considerando que los mercados financieros han evolucionado durante las últimas décadas y operan a escala global mediante procesos y redes muy informatizados, y que la normalización de los datos no ha avanzado tanto, lo que hace difícil realizar operaciones, análisis y agregación de datos a nivel de mercado y, con frecuencia, incluso a nivel de empresa, y reduce la transparencia de las transacciones financieras;

Recomendaciones políticas para abordar la gobernanza económica global,

1. Destaca que los desequilibrios globales, especialmente cuando son excesivos, constituyen una amenaza potencial para la estabilidad financiera y macroeconómica de las principales economías y pueden repercutir en otras economías; observa, a la vista de lo anterior, que tanto los países excedentarios como los deficitarios deben abordar los desequilibrios derivados de desórdenes estructurales y de la falta de competitividad de la economía interna, pues pueden ser también causa de problemas fundamentales;

Martes 25 de octubre de 2011

2. Destaca que la crisis financiera y económica ha demostrado que la afluencia de capital derivada de desequilibrios globales debe ir acompañada de una política monetaria responsable y una supervisión y regulación financieras sólidas;
3. Reconoce la necesidad de que los responsables políticos de todo el mundo sigan buscando la manera de reformar la gobernanza económica mundial, con vistas a reequilibrar la economía mundial y evitar otro colapso; destaca que la reforma de la gobernanza mundial debe velar por que los mercados se inserten en un marco institucional completo para funcionar adecuadamente; considera además que uno de los objetivos prioritarios de la gobernanza económica mundial debe ser la creación de un marco propicio a la inversión a largo plazo;
4. Destaca la importancia de practicar unas políticas monetarias responsables; insta a los bancos centrales de las principales economías a que consideren las eventuales repercusiones externas negativas, como las burbujas de activos, las operaciones de diferencial de tipo de interés y la desestabilización financiera en otros países, cuando apliquen medidas convencionales o no convencionales;
5. Es consciente de que, en última instancia, la confianza en el vigor de la economía subyacente y la envergadura, transparencia, sofisticación y estabilidad de sus mercados financieros son los principales factores que llevan a mantener reservas de divisas en los bancos centrales de los terceros países; destaca, a este respecto, que cuando se desee que una moneda en concreto entre en la cesta de los Derechos Especiales de Giro del FMI debe someterse a la convertibilidad plena, y reconoce que la composición de dicha cesta debe reflejar la importancia relativa de las monedas en los sistemas comerciales y financieros del mundo;
6. Destaca que los tipos de cambio deben reflejar los indicadores fundamentales de mercado subyacentes para reforzar la apertura y la flexibilidad y facilitar el ajuste económico, y que, por consiguiente, no deben ser gestionados ni manipulados por las autoridades monetarias nacionales;
7. Insta a los miembros del FMI a que se adhieran a los artículos del Acuerdo, en particular al compromiso de abstenerse de manipular los tipos de cambio, y a las disposiciones pertinentes de los Acuerdos GATT y OMC;
8. Insta a que se reexamine la utilización de los Derechos Especiales de Giro como eventual sustituto del dólar como divisa mundial de reserva, lo que podría ayudar a estabilizar el sistema financiero global; pide al FMI que explore una mayor dotación así como un mayor uso de los Derechos Especiales de Giro, particularmente para fortalecer el sistema multilateral de tipos de cambio;
9. Apoya la labor y los compromisos de los Estados del G-20 para aplicar planes de consolidación presupuestaria a medio plazo compatibles con el crecimiento y adecuadamente escalonados, al tiempo que se mantiene la demanda interior al nivel determinado por las circunstancias de cada país, se aplican políticas monetarias adecuadas, se incrementa la flexibilidad de los tipos de cambio para reflejar mejor los indicadores fundamentales subyacentes y se realizan reformas estructurales para impulsar la creación de empleo y contribuir al reequilibrio mundial;
10. Observa, no obstante, que, de otro modo, las expectativas de que a nivel del G-20 se corrijan los desequilibrios mundiales parecen limitadas por el momento;
11. Insta a la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que asuma un papel activo en la determinación y tratamiento de las eventuales distorsiones en los servicios financieros derivadas de la existencia de diferentes regímenes reguladores;
12. Pide a la Comisión que cree un mecanismo global, basado fundamentalmente en la normativa de la OMC y vinculado estrechamente a la misma, que permita impedir el uso del comercio como instrumento para desarrollar una política exterior contraria a los valores democráticos internacionalmente reconocidos, tal como se reflejan en la Carta de las Naciones Unidas;

Martes 25 de octubre de 2011

13. Pide a la Comisión que, en la próxima reunión del Consejo Económico Transatlántico entre la UE y los Estados Unidos, plantee el asunto de la cooperación mutua en materia de supervisión de instrumentos derivados sobre productos básicos con arreglo a la legislación vigente sobre transparencia y abuso del mercado;

14. Pide a la UE que aplique las declaraciones de las Cumbres del G-8 y del G-20, particularmente en lo referente a las subvenciones a los combustibles fósiles y la agricultura, teniendo en cuenta las directrices de la OCDE en este ámbito, así como a la volatilidad de los precios de los productos alimenticios y a los mercados de productos básicos;

15. Pide a la Comisión que revise su estrategia comercial con vistas a reforzar el comercio Sur-Sur y el comercio intrarregional en otros lugares del mundo, a fin de reducir la vulnerabilidad de un gran número de pequeñas economías y de contribuir a que se desarrollen en el futuro relaciones económicas reforzadas;

16. Apoya el establecimiento de un calendario para un plan de acción que ponga en práctica el Marco de crecimiento sano, sostenible y equilibrado del G-20;

17. Celebra todas las iniciativas en favor de un mayor debate y cooperación sobre los desafíos mundiales comunes, pero observa que muchos de los foros actuales, como el G-20, están concebidos solo para mantener debates informales, sin base jurídica ni los atributos de una organización internacional en su proceso de toma de decisiones y en la aplicación y supervisión de estas, y que, como tales, seguirán teniendo estructuras de gobernanza débiles;

18. Observa que el método de toma de decisiones por consenso, característica de numerosos organismos mundiales de cooperación, no estimula la adopción de decisiones valientes y, con frecuencia, desemboca en acuerdos vagos no vinculantes; insta al foro global a que, a semejanza de la UE, deje de recurrir únicamente a la unanimidad;

19. Considera que los compromisos contraídos en el G-20 deben ser más concretos y que los avances deben ser supervisados por un organismo independiente, más formal e incluyente, con estatuto y secretaría, como el FMI;

20. Se congratula de las medidas acordadas en la Cumbre de Ministros de Hacienda del G-20 celebrada en París el 19 de febrero de 2011 para medir los desequilibrios mediante un conjunto de indicadores; hace hincapié en que esos indicadores deben abarcar los desequilibrios internos, como la deuda y el déficit públicos y el ahorro y la deuda privados, así como los desequilibrios externos derivados de los flujos comerciales y de inversión y las transferencias;

21. Pide al G-20 que realice periódicamente un Proceso de Evaluación Mutua basado en un marco del G-20 y en los indicadores mencionados más arriba, para proponer opciones políticas que posibiliten un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado;

22. Destaca que los actores financieros operan a escala mundial, y considera que en adelante será necesario colmar las lagunas de coordinación de la regulación financiera para impedir que algunos actores financieros saquen beneficio del arbitraje regulador;

Reforma de los sistemas financieros y monetarios internacionales y de sus instituciones

23. Destaca que la Unión Europea debe desempeñar un papel rector en la reforma económica mundial para que las instituciones internacionales sean más legítimas, transparentes y responsables, y que la Unión Europea debe actuar, aun en mayor medida, como parte en los asuntos económicos internacionales;

24. Pide que se asigne a la Unión un escaño propio en el FMI y el Banco Mundial; reclama un FMI más democrático, con una elección abierta y basada en el mérito de su director, y un incremento sustancial de los derechos de voto de los países en desarrollo y emergentes;

Martes 25 de octubre de 2011

25. Opina que la gobernanza económica mundial debe ser lo suficientemente reactiva, flexible y pragmática para determinar qué mecanismos son los más convenientes, con arreglo a las circunstancias reinantes y al principio de subsidiariedad;
26. Destaca que la Unión Europea debe desempeñar un papel rector en la reforma económica mundial para que las instituciones internacionales y los foros informales sean más legítimos, transparentes y responsables;
27. Observa de que estas instituciones y foros, en particular el G-20, adolecen de cierta falta de legitimidad parlamentaria a escala mundial, y les pide, por consiguiente, que integren a los parlamentos en sus procesos de toma de decisiones; deplora los déficit democráticos de algunos interlocutores;
28. Toma nota de los problemas que pueden surgir si las políticas aplicadas por los diferentes foros informales y las instituciones económicas y financieras internacionales adolecen de falta de coherencia; afirma que las medidas de estímulo de la coordinación institucional mundial deben adoptarse a través del FMI;
29. Subraya la necesidad de un entendimiento y un enfoque común mundiales en materia de política monetaria, comercio internacional, finanzas públicas sostenibles y monedas flexibles basadas en indicadores económicos fundamentales; considera que la economía mundial debe caracterizarse por la existencia de mercados abiertos para beneficio mutuo de todos los participantes; subraya que es vital contar con unos estándares sociales y medioambientales altos, que se han desarrollado en todos los aspectos; destaca que el FMI y la OMC deben ser el núcleo de ese proceso;
30. Insta a los miembros de la OMC a que se adhieran a acuerdos comerciales multilaterales y negocien más rondas comerciales internacionales para reducir considerablemente los obstáculos al comercio internacional, velando por un entorno equitativo en todos los sectores y contribuyendo así al crecimiento y desarrollo económicos;
31. Considera que, a fin de permitir que los países en desarrollo obtengan más beneficios del comercio y de garantizar unas condiciones laborales y unos salarios dignos para todos los trabajadores, a la UE le interesa en extremo reforzar la OIT y alentar su participación en la labor de la OMC y en la supervisión de los capítulos sobre sostenibilidad vinculados al Sistema de Preferencias Generalizadas;
32. Pide a la Comisión que redefina la estrategia comercial y de inversión de la UE para incluir a los países BRIC (Brasil, Rusia, la India y China) como principales socios comerciales futuros con intereses propios en una red global común de intereses interconectados en materia de desarrollo sostenible desde el punto de vista social y ecológico;
33. Opina que los bancos multilaterales de desarrollo deben ofrecer recursos adicionales de un modo más eficaz con objeto de cubrir necesidades locales específicas, apoyar las inversiones a largo plazo y consolidar las economías locales;
34. Recomienda que el FMI sea fuerte e independiente y disponga de los instrumentos y recursos necesarios para prestar mayor atención a los condicionantes internacionales, reforzando la supervisión multilateral y también centrándose en las economías de importancia sistémica y desarrollando indicadores para evaluar los grandes desequilibrios persistentes; pide que se amplíe el mandato de intervención del FMI para incluir los riesgos derivados de las cuentas de capital;
35. Subraya la necesidad de garantizar que los acuerdos multilaterales de información fiscal prevén mecanismos de intercambio de información automático, y reclama la adopción de medidas para reforzar el fundamento jurídico de la lista negra de jurisdicciones no cooperativas de la OCDE, a fin de mejorar la transparencia fiscal y combatir el fraude y la evasión fiscales; insta a la Comisión a que proponga, para finales de 2011, un sólido procedimiento estándar de información país por país para las empresas transfronterizas, con el fin de incrementar la transparencia y el acceso a los datos pertinentes por parte de las administraciones fiscales;

Martes 25 de octubre de 2011

36. Destaca la importancia de las iniciativas internacionales emprendidas, en los ámbitos de las normas de contabilidad y auditoría;
37. Pide a los líderes del G-20 que, sin más dilación, concluyan los debates sobre los elementos comunes mínimos para un impuesto mundial sobre las transacciones financieras;
38. Considera que el G-20 es un foro fundamental para las consultas a escala mundial sin perjuicio de la importancia de otros organismos, pero indica que adolece de diferentes deficiencias como institución mundial, incluidos un déficit de representatividad de los países pequeños, una falta de transparencia y responsabilidad democrática, así como la inexistencia de un fundamento jurídico que convierta sus decisiones en vinculantes;
39. Alienta al FMI y al G-20 a solicitar la contribución y la opinión, y actuar con arreglo a ellas, de las economías globales con un déficit presupuestario reducido y disciplina de gasto público;
40. Destaca que la zona del euro debe considerarse, en el contexto de los debates sobre los mecanismos monetarios globales, una entidad única, pues dispone de una moneda y una única política de tipo de cambio;
41. Insta a la UE y a sus Estados miembros a que exploren la manera de mejorar la coordinación entre los foros del G-7, G10 y G-20 y el sistema de las Naciones Unidas;
42. Reclama el establecimiento de un consejo internacional de bancos centrales —integrado, en primer lugar, por los bancos centrales de la UE, Japón, el Reino Unido y los EE.UU.—, con el mandato de coordinar las políticas monetarias, controlar la supervisión financiera y ampliar y promover los DEG como divisa global de reserva;
43. Recomienda el refuerzo político del FMI mediante la celebración de cumbres anuales de los líderes de los países representados en el Consejo Ejecutivo del FMI; alienta asimismo, en este contexto, a los Estados miembros del FMI a que designen a diferentes personas del más alto nivel gubernamental para puestos en el Consejo Ejecutivo, de manera que se convierta en el principal foro para los debates y decisiones en materia de gobernanza económica mundial;
44. Considera necesario mejorar la transparencia de los flujos internacionales de capital, en particular con vistas a acabar con el secreto bancario;

Gobernanza mundial del sector financiero

45. Destaca que la falta de coordinación entre los supervisores financieros ha facilitado la propagación de la crisis financiera y exacerbado sus consecuencias; pide, en este contexto, a las autoridades de supervisión de la UE que abandonen la cooperación internacional y establezcan las mejores prácticas de regulación financiera; destaca asimismo que la convergencia hacia un marco financiero regulador común de los EE.UU. y la UE sería beneficiosa;
46. Señala la necesidad de aplicar reformas a escala mundial para mejorar la transparencia y la responsabilidad de las instituciones financieras;
47. Destaca que, si bien en los centros financieros del mundo se ha promulgado legislación para mejorar la regulación en algunos ámbitos del sector financiero, está justificado emprender nuevas reformas de las normas y prácticas del sector bancario y del sistema bancario informal;
48. Destaca la necesidad de otorgar a los órganos europeos de supervisión financiera un mandato claro para que cooperen estrechamente con sus homólogos no pertenecientes a la UE o internacionales, tal como hace la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) con el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB);

Martes 25 de octubre de 2011

49. Hace hincapié en la necesidad de combinar la supervisión micro y macroprudencial en un enfoque único y coherente;
50. Observa que los EE.UU. y la UE realizan en conjunto casi el 40 % del comercio mundial y poseen casi el 50 % del PIB mundial, y recomienda practicar un mayor diálogo macroprudencial, centrándose en el diálogo atlántico, aplicar de manera más exhaustiva y uniforme el paquete de Basilea III y mantener nuevos debates sobre la ampliación del ámbito de supervisión a las instituciones financieras no bancarias; reclama un esfuerzo sostenido en la reforma de la regulación del sector financiero para velar por que la finanza apoye realmente la estabilidad y el crecimiento en la economía real a escala mundial;
51. Respeta el enfoque del G-20, la OMC, Basilea III y otras organizaciones multinacionales, si bien es consciente del potencial de riesgo de una regulación excesiva y una competencia reguladora;
52. Celebra la implantación del Encuentro de Economía Global de gobernadores de bancos centrales bajo la égida del Banco de Pagos Internacionales (BPI) como grupo de referencia para la organización de la cooperación entre bancos centrales;
53. Manifiesta su preocupación por el riesgo de fragmentación derivado de la variedad de regulaciones sobre las actividades de los actores financieros mundiales; reclama, por consiguiente un mayor nivel de integración entre los mecanismos previstos en los diferentes sectores;
54. Reconoce el papel del BEI en el estímulo del crecimiento mediante la inversión a largo plazo;
55. Destaca la necesidad de desarrollar criterios adecuados para identificar las entidades financieras de importancia sistémica, con vistas a evitar la existencia de entidades «demasiado grandes o demasiado interconectadas para quebrar», y reducir, por consiguiente, el riesgo sistémico mediante la utilización de requisitos sobre reservas adicionales y capital propio, así como de legislación antimonopolio;
56. Pide al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que proponga medidas para proteger las actividades bancarias minoristas de las entidades de importancia sistémica y exigirles que las capitalicen por separado;
57. Pide al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que desarrolle un enfoque normalizado para calcular los activos ponderados por riesgo (RWA), con vistas a evaluar y comparar exactamente la exposición de cada banco a los riesgos crediticios y de mercado;
58. Recomienda el desarrollo de una infraestructura internacional adecuada bajo la égida del FMI que ofrezca tanto a las autoridades como al sector una fuente única de datos financieros básicos normalizados que posibiliten técnicamente tanto las tareas prudenciales internacionales como unos procedimientos más seguros y más eficientes en el sector;

Reconfiguración del sistema monetario internacional***Cometido y desafíos de la UE***

59. Destaca los efectos positivos de un marco más robusto de gobernanza económica en la UE y la zona del euro para la cooperación y coordinación mundiales;
60. Señala la gran importancia que tiene reforzar y desarrollar el mercado único europeo tanto como objetivo interno como para dar ejemplo a otros bloques comerciales del mundo;

Martes 25 de octubre de 2011

61. Hace hincapié en la necesidad de políticas de la UE, para los sectores tanto agrícola como financiero, que contribuyan a evitar sobresaltos globales en el precio y el abastecimiento de alimentos;
62. Destaca los efectos positivos de un marco más robusto de gobernanza económica que refuerce el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la UE y la zona del euro para la cooperación y coordinación mundiales;
63. Declara que la UE debe desempeñar un papel activo en la reconfiguración del sistema financiero y monetario internacional mediante una representación exterior más poderosa y basada en una toma interna de decisiones más eficaz y transparente, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado de Lisboa;
64. Celebra la creación de los cuatro nuevos órganos europeos de regulación financiera, la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Junta Europea de Riesgo Sistémico, y espera que se hagan fuertes y eficaces;
65. Considera que la necesidad de favorecer un entorno equitativo internacional no debe impedir a la UE o a otros bloques regionales y países reforzar los mecanismos regionales para aprovechar plenamente la flexibilidad ofrecida por la OMC y otras normas internacionales, con vistas a reequilibrar los datos macroeconómicos fundamentales y aumentar la prosperidad;
66. Pide a la UE que se centre en reducir su dependencia energética para contener la inflación importada y recuperar el equilibrio comercial con los países exportadores de petróleo;
67. Subraya el hecho de que la producción de bienes públicos mundiales, como la protección del clima y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, podría verse favorecida por un marco de acceso condicional al mercado de la UE;
68. Pide a la Comisión que presente una propuesta de mejora del procedimiento interno de toma de decisiones en la UE para aumentar su coherencia en lo relativo a la representación exterior en el ámbito de los asuntos económicos y financieros, a fin de velar por que la representación de la UE sea responsable democráticamente ante el Parlamento Europeo, los Estados miembros y los Parlamentos nacionales;
69. Insta al G-20 o a la OMC a estudiar la posibilidad de alcanzar un acuerdo mundial para aplicar un impuesto sobre las emisiones de CO₂ a los servicios y productos importados;
70. Recuerda que, de conformidad con el artículo 138 del Tratado de Lisboa, la zona del euro debe contar con una representación exterior única; insta a la Comisión a que presente una propuesta legislativa a tal efecto;
71. Destaca que para Europa es crucial participar plenamente en la economía mundial para aprovechar todas sus oportunidades, y que la mejor manera de lograrlo es actuar como una única entidad;
72. Pide a la UE que fomente en todo momento el comercio justo, la democracia, los derechos humanos, las condiciones laborales dignas y el desarrollo sostenible en sus políticas comerciales, con arreglo al Tratado de Lisboa, su agenda interna y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

*

* *

73. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.
-